

TRATADO 01**CAPÍTULO 08****ADMINISTRACIÓN DE REPUESTOS Y CONSUMOS****GENERALIDADES**

- 10801.** Establece procedimiento para la administración de repuestos, repuestos críticos y consumos técnicos, con el propósito de lograr la mayor eficacia en el aprovisionamiento de material y en la determinación de necesidades que efectúen las Direcciones Técnicas y Unidades Operativas.

Por tal motivo se crea un sistema que permite solucionar el problema de la escasez de repuestos importantes en los Centros de Abastecimiento, sin afectar a la disponibilidad operativa de los equipos de las Unidades a flote, además de conformar un listado de repuestos críticos a nivel Armada.

- 10802.** Se entiende Repuesto Crítico aquel que surge de la convergencia entre aquellos equipos definidos como vitales por el mando para el cumplimiento del rol asignado a la Unidad o Aeronave y los repuestos determinados por las Direcciones Técnicas como imprescindibles para que esos equipos puedan operar, sin afectar la disponibilidad operativa de la fuerza, debiendo administrarse a través de política de niveles de stock y que su tiempo de obtención sea superior a 30 días.

- 10803.** Para los repuestos no considerados críticos, se estableció una Política de Stock Cero, que consiste en no adquirir repuestos y consumos para stock, financiando la adquisición de los ítems sin existencia en los Centros de Abastecimiento, en el momento y cantidad requerida por las Unidades y reparticiones.

- 10804** A su vez, las Políticas sobre el control de materiales de la D.G.S.A., definen los repuestos críticos como “Aquel que teniendo una alta probabilidad de falla, son imprescindibles para la operación de equipos que pueden afectar la disponibilidad de una Unidad en el cumplimiento de sus roles”.

- 10805.** Por otra parte, define a los equipos de acuerdo a su esfuerzo de mantenimiento, en equipos "Verdes", "Amarillos" y "Rojos", debiendo para los primeros, mantener en stock los repuestos y consumos necesarios para su operación y mantenimiento preventivo y recuperativo.

10806. REPUESTOS Y CONSUMOS CRÍTICOS

- a.- Los organismos responsables de la determinación de necesidades de repuestos críticos en su rol de Dirección Técnica, son los siguientes:

- Dirección de Ingeniería de Sistemas Navales.
- Comandancia General del Cuerpo de Infantería de Marina.
- Dirección de Telecomunicaciones e Informática de la Armada.

ORIGINAL

- Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional.
 - Comandancia de Aviación Naval.
- b.- Las Direcciones Técnicas, deben centralizar, previo análisis y ponderación los requerimientos de los diferentes mandos en un solo listado y elevar a la Dirección de Abastecimiento de la Armada, la relación de repuestos críticos del material de su área de responsabilidad técnica, en el mes de Octubre de cada año.
- c.- Remitir en listado separado, los ítemes de consumos técnicos considerados "críticos" para la operación de los equipos incluidos en la determinación, como por ejemplo: aceites lubricantes, grasas, compuestos químicos, filtros, fusibles, ampolletas, etc.
- d.- Considerar en la relación de repuestos críticos, sólo ítemes que correspondan a equipos definidos como "Verdes", de acuerdo a su clasificación de mantenimiento, considerando el retardo logístico que significa la obtención de licencias de exportación, obsolescencia de equipos en el extranjero y eventuales cierres de empresas proveedoras o fabricantes.
- e.- Clasificación de los equipos de acuerdo a la Política de Mantenimiento de la D.G.S.A.:

EQUIPOS VERDES

- 1) Vida útil remanente superior a 10 años.
- 2) Táctica, operacional y logísticamente vigentes.
- 3) Unidades de alto valor militar y que contribuyen significativamente al cumplimiento de la Misión de la Armada.
- 4) Equipos y sistemas cuya disponibilidad y confiabilidad afectan directamente a la seguridad de la Unidad y en forma importante al cumplimiento de sus roles.

EQUIPOS AMARILLOS

- 1) Vida útil menor de 10 años y mayor de 3.
- 2) Unidad con escaso valor militar y cuya contribución a la Misión de la Armada es prescindible.
- 3) El tiempo promedio entre fallas y el costo de las reparaciones, hacen aconsejable su reemplazo.

EQUIPOS ROJOS

- 1) Vida útil remanente inferior a 3 años.
- 2) Unidad con escaso valor militar, no contribuye al cumplimiento de la Misión de la Armada.
- 3) Aquellos equipos que se determine que es más económico su reemplazo.

- f.- Sin perjuicio de lo indicado en párrafos anteriores, se debe informar a la D.AB.A., incorporar o eliminar ítemes de la base de datos de repuestos críticos, debiendo estos cambios legalizarse posteriormente, a través de la relación a elevar en el mes de Octubre de cada año. Lo anterior, implica que si algún equipo o Unidad es dado de baja del servicio, se debe informar inmediatamente a la D.AB.A., objeto eliminar los ítemes críticos asociados al equipo o Unidad de la base de datos y de Salino.
- g.- La relación de repuestos críticos a elevar a la D.AB.A, debe incluir los siguientes datos técnicos para cada ítem:
- Número de Stock
 - Descripción
 - Número de Parte o de referencia
 - Código de fabricante
 - Unidad de Entrega
 - Cantidad total del ítem, distribuida por Distritos Salino
 - Código E.G.I del equipo que lo usa
 - Unidad (UU.RR) en la que está instalado el equipo
- h.- Disponer la eliminación de la base de datos de repuestos críticos, de aquellos ítemes que durante el proceso de compra, no puedan ser cotizados y/o se encuentren en condición de obsoletos sin sustituto o solución.
- i.- Considerar como concepto general en la determinación de repuestos críticos, la demanda de éstos, a fin de hacer más eficiente el proceso de adquisición.
- j.- La entrega de los repuestos críticos es con cargo a los respectivos Créditos de Material de las Unidades que los soliciten y/o Proyectos de Recuperación de Unidades, a fin de generar las disponibilidades de recursos para su reposición.

DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA

- 1) Centraliza los requerimientos de repuestos críticos determinados por la Direcciones Técnicas, marcándolos como tales en Salino, verificando su relación Repuesto-Equipo y su ingreso a la Sección Repuestos Críticos.
- 2) Efectúa las adquisiciones de repuestos críticos, con los recursos que otorgue la D.G.S.A. para tal efecto, recursos provenientes del respaldo de Créditos de UU.RR, generados por las entregas desde existencia en los Centros de Abastecimiento y por recursos provenientes de Proyectos de Recuperación controlados por la Dirección de Recuperación de Unidades.
- 3) Concreta las adquisiciones de repuestos críticos, de acuerdo a las siguientes prioridades:
 - a) Requerimientos puntuales de las Direcciones Técnicas

ORIGINAL

- b) Ítemes con demanda y sin existencia
 - c) Ítemes con demanda y con existencia bajo el nivel fijado por las DD.TT.
 - d) Ítemes sin demanda y sin existencia
 - e) Ítemes sin demanda y con existencia bajo el nivel fijado por las DD.TT.
- 4) Informa a las Direcciones Técnicas, aquellos ítemes que durante el proceso de compra, no puedan ser cotizados por los proveedores, por estar fuera de línea de producción o se encuentren obsoletos, para eliminarlos de la base de repuestos críticos y de Salino.

10807. REPUESTOS Y CONSUMOS NO CRÍTICOS (STOCK CERO)

- a.- Son definidos como repuestos y consumos que no afectan el funcionamiento del equipo ni el cumplimiento del rol de la Unidad, siendo también de fácil obtención.
- b.- Estos repuestos y consumos corresponden también a equipos definidos por la Dirección General de los Servicios como Verdes, Amarillos y Rojos de acuerdo a la Política de Mantenimiento.
- c.- Su adquisición se efectúa en el comercio nacional o en el extranjero, sólo en el momento y por la cantidad requerida por la Unidad, sin mantener stock en los almacenes de los Centros de Abastecimiento (Stock Cero).

10808. ALTERNATIVAS DE OBTENCIÓN DE REPUESTOS Y CONSUMOS

a.- DISTRITO “FLOTA” EN SALINO

- 1) Con el propósito de minimizar el impacto de la falta de repuestos y consumos en la Institución, se creó en el sistema Salino, el Distrito FLOTA, permitiendo con ello visualizar y controlar todas las existencias de material de los pañoles de las Fuerzas Operativas.
- 2) Lo anterior, permite tener acceso a un gran número de ítemes y transferir existencias desde los Centros de Abastecimiento a los Pañoles de a bordo de una Unidad o entre Unidades, sin afectar su crédito de materiales, cargando sólo los repuestos que se utilicen en una reparación, los que son legalizados con Pedimento de Material Salino.
- 3) Las transferencias entre Unidades, son autorizadas por los Oficiales Logísticos de cada Mando Operativo.
- 4) El Sistema Salino, genera reportes para la toma de existencias cuando se requiera, tales como Revistas Trimestrales, Revistas de Inspección, Entregas de Cargo.

b.- SISTEMA SERVMAD (SERVICIO DE MATERIALES DE ALTA DEMANDA)

- 1) Consiste en materiales y consumos licitados para ser administrados a concesión, los que son puestos en exhibición en los almacenes SERVMAD de los Centros de Abastecimiento de Valparaíso y Talcahuano y entregados con cargo al crédito SERVMAD de la Unidad o Repartición que lo solicita.
- 2) Los rubros de materiales incluidos en este servicio, son los siguientes: librería, computación, pinturas, electricidad, ferretería, seguridad, aseo, textiles, loza, quincallería, cristalería y víveres.
- 3) Utiliza tecnología de código de barras y los ítemes están incorporados al sistema Salino.
- 4) Asegura un mejor precio y disponibilidad que en el mercado nacional.

c.- REPUESTOS Y CONSUMOS CONSIDERADOS EN EL COSAL DE UNA UNIDAD

- 1) La responsabilidad de mantener los niveles determinados en el COSAL, corresponde a la propia Unidad, la que debe emitir un Pedimento de Material a través de Salino, cada vez que utilice un ítem del COSAL para su reposición a pañol.
- 2) Para la adquisición de repuestos y consumos correspondientes a los COSAL, se aplica la política de repuestos críticos, debiendo la Dirección Técnica correspondiente, informar a la Dirección de Abastecimiento de la Armada, los ítemes de a bordo que deben estar marcado en dicha clasificación.
- 3) Para los repuestos y consumos determinados como no críticos, se aplica la Política de “Stock Cero”.

d.- FÁRMACOS, REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIAL DE USO MÉDICO

- 1) Dado a la complejidad de la administración de medicamentos e insumos médicos, el control de mantener los niveles mínimos de stock será definido por la Dirección de Sanidad de la Armada, quien a través del CODE “S” administrara los procesos de adquisición, recepción y entrega del material.
- 2) Lo anterior permitirá asegurar la disponibilidad del material de uso médico en Hospitales Navales, CAPS, Servicios de Medicina Preventiva, y UU.RR. a requerimiento.